convocado por Orden de 28 de febrero de 1980 (*Boletín Oficial del Estado* del 5 de marzo).

Fisiología Vegetal de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Málaga, convocado por Orden de 25 de febrero de 1980 (*Boletín Oficial del Estado* del 1 de marzo).

Fisiología Vegetal de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Extremadura, convocado por Orden de 25 de febrero de 1980 (*Boletín Oficial del Estado* del 1 de marzo).

Fisiología Vegetal de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Córdoba, convocado por Orden de 26 de febrero de 1980 (*Boletín Oficial del Estado* del 5 de marzo).

Fisiología Vegetal de la Facultad de Biología de la Universidad de Sevilla, convocado por Orden de 26 de febrero de 1980 (*Boletín Oficial del Estado* del 5 de marzo).

Fisiología Vegetal de la Facultad de Biología de la Universidad de Valencia, convocado por Orden de 27 de febrero de 1980 (*Boletín Oficial del Estado* del 5 de marzo).

Fisiología Vegetal de la Facultad de Ciencias de Bilbao de la Universidad de Valencia, convocado por Orden de 27 de febrero de 1980 (*Boletín Oficial del Estado* del 5 de marzo).

Fisiología Vegetal de la Facultad de Ciencias de Bilbao de la Universidad del País Vasco, convocado por Orden de 11 de marzo de 1980 (*Boletín Oficial del Estado* del 7 de marzo).

Fisiología Vegetal de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca, convocado por Orden de 17 de febrero de 1980 (*Boletín Oficial del Estado* del 7 de marzo).

Fisiología Vegetal de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Sevilla, convocado por Orden de 27 de febrero de 1980 (*Boletín Oficial del Estado* del 7 de marzo).

Genética de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Ciencias de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Ciencia de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cordoba, convocado por Orden de 25 de febrero de 1980 (*Boletín Oficial del Estado* del 7 de marzo).

Genética de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cordoba, convocado por Orden de 26 de febrero de 198

«Microbiología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Málaga, convocado por Orden de 25 de febrero de 1980 (*Boletín Oficial del Estado» del 7 de marzo).

«Microbiología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Palma de Mallorca, convocado por Orden de 25 de febrero de 1980 (*Boletín Oficial del Estado» del 1 de marzo).

«Microbiología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Córdoba, convocado por Orden de 28 de febrero de 1980 (*Boletín Oficial del Estado» del 5 de marzo).

«Microbiología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia, convocado por Orden de 26 de febrero de 1980 (*Boletín Oficial del Estado» del 5 de marzo).

«Microbiología» de la Facultad de Biología de la Universidad de Santiago, convocado por Orden de 27 de febrero de 1980

Microbiología de la Facultad de Biología de la Universidad de Santiago, convocado por Orden de 27 de febrero de 1980 ("Boletín Oficial del Estado" del 7 de marzo).
Microbiología de la Facultad de Biología de la Universidad de La Laguna, convocado por Orden de 27 de febrero de 1980 ("Boletín Oficial del Estado" del 7 de marzo).
Microbiología de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Sevilla, convocado por Orden de 27 de febrero de 1980 ("Boletín Oficial del Estado" del 7 de marzo).

ORDEN de 25 de junio de 1980 por la que se convocan a concurso de acceso las cátedras de Uni-14681 versidad que se indican.

Ilmo. Sr.: Vacantes las Cátedras de Universidad que se re-lacionan en el Anexo a la presente Orden,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de las mismas a concurso de acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Universidad, de conformiadd con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; Ley 40/1978, de 17 de julio; Decreto-ley 5/1968 de 6 de junio; Decretos 889/1969, de 8 de mayo, y 2211/1975, de 23 de agosto; Real Decreto 84/1978, de 13 de enero, y Ordenes de 28 de mayo de 1969 (-Boletín Oficial

- del Estado» de 14 de junio) y de 18 de noviembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre).

 2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de sus equiparadas.

 3.º Los aspirantes, dentro del plazo de quince dias hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, presentarán:
 - Instancia.

b) Hoja de servicios.

c) Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la Cátedra (Organización de la enseñanza con indicación de lecciones teóricas bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios clases prácticas, pruebas docentes, etc.); y, d) Ejemplares o separatas de sus publicaciones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 25 de junio de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

ANEXO QUÉ SE CITA

ANEXO QUE SE CITA

Didáctica, de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Málaga, Murcia, La Laguna, Oviedo y Palma de Mallorca; Facultad de Filosofía y Letras (Sección de Filosofía y Ciencias de la Educación) de San Sebastián, de la Universidad del País Vasco, y de la Facultad de Pilosofía y Ciencias de la Educación de las Universidades de Salamanca, Santiago, Sevilla y Valencia.

«Oftalmología*, de la Facultad de Medicina de las Universidades de Málaga, Córdoba, Murcia y La Laguna.

«Botánica*, de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Málaga, Extremadura Córdoba, Murcia, País Vasco (Bilbao). Granada y Palma de Mallorca, y de la Facultad de Biología de la Universidad de Santiago.

«Botánica*, de la Facultad de Farmacia de las Universidades de La Laguna, Sevilla y Valencia.

«Ecología*, de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Málaga, Extremadura, Córdoba, Murcia, Oviedo, País Vasco (Bilbao), Granada y Alcalá de Henares, y de la Facultad de Biología de las Universidades de León Complutense de Madrid, Salamanca* Valencia y La Laguna.

«Fisiología Animal*, de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Málaga, Extemadura Córdoba, Murcia, Oviedo y País Vasco (Bilbao), y de la Facultad de Biología de las Universidades de León, Salamanca, Santiago, Sevilla y La Laguna.

«Fisiología Animal*, de la Facultad de Farmacia de las Universidades de León, Salamanca, Santiago, Sevilla y La Laguna.

«Fisiología Animal*, de la Facultad de Farmacia de las Uni-

«Fisiología Animal», de la Facultad de Farmacia de las Universidades de La Laguna y Sevilla.
«Derecho Mercantil», de la Facultad de Derecho de las Universidades de Extremadura, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, León. País Vasco (San Sebastián) y Palma de Mallorca. Palma de Mallorca.

«Derecho Penal», de la Facultad de Derecho de las Universidades de Palma de Mallorca y León.

ORDEN de 27 de junio de 1980 por la que se 14682 vocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican.

limo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de las mismas a concurso de tras-lado, que se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en las Le-yes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 18 de julio de 1959, como concursos independientes. independientes.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo, supernumerarios, excedentes especiales y excedentes voluntarios, estos últimos siempre que hayan permanecido un año como mínimo en esta situación, y también los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de como destandiciente. otra distinta.

otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia especial, voluntaria o supernumerarios, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 27 de junio de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo, Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.